

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE CALI  
AUTO DE TRÁMITE No. 2128  
RADICACIÓN: 760014003022**20200039400**  
SANTIAGO DE CALI, DICIEMBRE TRES (03) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Revisado el expediente de la referencia, se tienen respuesta allegada por la entidad bancaria BANCO DE OCCIDENTE, informando que respecto de la demandada MARIA ANGELICA PALOMINO PEREZ se procedió con el registro del embargo sobre los productos asociados, cobijados por el límite de inembargabilidad, por lo que indican que en cuanto se superen los montos correspondientes se procederá con la consignación a la cuenta de depósitos judiciales.

Respecto de la entidad CANALES PÚBLICOS S.A.S., la entidad BANCO DE OCCIDENTE informa que la cuenta asociada se encuentra saldada con anterioridad al recibo de los oficios remitidos.

En consecuencia, se ordenará poner en conocimiento del extremo demandante las respuestas allegadas por las entidades bancarias.

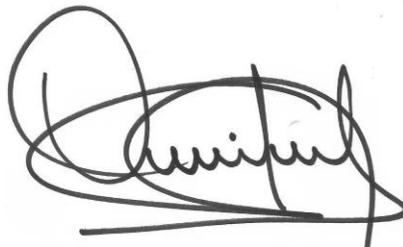
En virtud de lo anterior, el Juzgado Veintidós Civil Municipal de Cali;

DISPONE

PRIMERO: AGREGAR al expediente electrónico las respuestas allegadas por las diferentes entidades mencionadas, para que obren y consten.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada el contenido de las respuestas allegadas por la entidad BANCO DE OCCIDENTE.

NOTIFIQUESE



DUNIA ALVARADO OSORIO  
JUEZ

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL  
MUNICIPAL DE CALI**

En estado virtual No. **187** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).  
Santiago de Cali: **07-12-2021**

El secretario.



Eduardo Alberto Vásquez Martínez